



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Angélica María Portillo Flores
Superintendente Nacional

Abril de 2018

AGENDA

1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

2

SITUACIÓN ENCONTRADA (DICIEMBRE 2016)

3

ACCIONES ADOPTADAS PARA OPERAR CON EFICIENCIA

4

ACCIONES ADOPTADAS PARA OPERAR EN UN LOCAL PROPIO

5

ACTIVIDADES PRIORIZADAS POR LA ACTUAL GESTIÓN

1 ORGANIZACIÓN

SUS PRINCIPALES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES SON:

- ✓ Dictar las políticas y normas técnico - registrales de los registros públicos que integran el Sistema Nacional.
- ✓ Planificar y organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la **inscripción** y **publicidad** de actos y contratos en los Registros que conforman el Sistema Nacional de los Registros Públicos.



CONSEJO DIRECTIVO:

Presidente:

- ✓ **Angélica María Portillo Flores**
Superintendente Nacional de los Registros Públicos

Miembros:

- ✓ **María del Carmen Rivera Pérez**
Presidencia del Consejo de Ministros
- ✓ **Armando Miguel Subauste Bracesco**
Ministerio de Vivienda
- ✓ **Alicia Diana Helena Zegarra Mulanovich**
Ministerio de Economía y Finanzas

1 ÁMBITO DEL SERVICIO REGISTRAL



LEYENDA

Zonas Registrales (14)

☉ Oficinas Registrales (59)

○ Oficinas Receptoras (115)

Oficinas a nivel nacional **188**

marzo 2018

- Zona Registral N° I - Sede Piura
- Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo
- Zona Registral N° II - Sede Chiclayo
- Zona Registral N° IX - Sede Lima
- Zona Registral N° III - Sede Moyobamba
- Zona Registral N° X - Sede Cusco
- Zona Registral N° IV - Sede Iquitos
- Zona Registral N° XI - Sede Ica
- Zona Registral N° V - Sede Trujillo
- Zona Registral N° XII - Sede Arequipa
- Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa
- Zona Registral N° XIII - Sede Tacna
- Zona Registral N° VII - Sede Huaraz
- Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho



1 PROCESOS SISTEMA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS



SISTEMA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS



Solicitudes de Inscripción a nivel nacional

Diariamente (*)	Anualmente
12,000	2,880,000

Partidas Registradas a nivel nacional

REGISTRO JURÍDICO	CANTIDAD
BIENES MUEBLES	7,484,132
PERSONAS JURÍDICAS	1,781,854
PERSONAS NATURALES	3,421,829
PROPIEDAD INMUEBLE	11,751,264
Total	24,439,079

Servicios de Publicidad a nivel nacional

Medio Utilizado	Semanal	Total Anual
	Lunes a Domingo	
Presencial	182,000	8,736,000
Web (SPRL)	221,000	10,608,000
Total	182,000	19,344,000

* Registros Administrativos de la Sunarp.

** Las Sociedades Civiles ya no están dentro del Registro de Personas Jurídicas del Código Civil. Ahora se encuentran dentro de la Ley General de Sociedades.

1 SEDE CENTRAL SUNARP: CENTRO DE OPERACIONES DEL SINARP



Administración y Operación de la Plataforma Informática Registral

Desarrollo y Mantenimiento de los Aplicativos Registrales

Operación de la Plataforma del Sistema de Publicidad Registral en Línea

Formulación y Desarrollo de la Normativa Registral

Resolución de Apelaciones por el Tribunal Registral y Expedientes Administrativo - Registrales

Atención de la Línea Gratuita 0800 y Mesa de Ayuda Notarial





SITUACIÓN ENCONTRADA

DICIEMBRE 2016

2

DOS INMUEBLES ALQUILADOS CON CONTRATO VIGENTE



EXONERACIÓN N° 001-2013-SUNARP "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUNARP"

CONTRATO N° 042 -2013-SUNARP

Conste por el presente documento que se extiende en dos ejemplares de idéntico tenor y valor legal, el contrato de Arrendamiento que celebran de una parte CORPORACION LORIENT SAC, con RUC 20491935309, con domicilio en Ricardo Elias Aparicio 141, Tienda. 5, 6 y 7, Distrito de La Molina, sociedad inscrita en la partida electrónica N° 12147174 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente representada por su Gerente General Laxman Chatlani Chatlani, identificado con DNI N° 09395628, según poder debidamente inscrito en el asiento N° B00001 de la indicada partida registral, en adelante (la ARRENDADORA) y, de la otra parte SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (SUNARP), con R.U.C. N° 20257073580, con domicilio en Calle Armando Blondet N° 260, Distrito de San Isidro, debidamente representada por su Gerente General Horacio Daniel Eguren Clurizza, identificado con DNI N° 09339233, designado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 037-2012-SUNARP/SN de fecha 12 de marzo de 2012; (en adelante la ENTIDAD), en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

CLÁUSULA PRIMERA.- La ARRENDADORA, declara ser la propietaria del inmueble ubicado en Avenida Primavera N° 1878-1882-1884, Urbanización Centro Comercial Montemico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, cuyas áreas, medidas perimétricas y demás características se encuentran consignadas en las Partidas Electrónicas que se detallan en el Anexo N° 1 del presente contrato (en adelante el INMUEBLE).

Asimismo, la ARRENDADORA declara ser propietaria de todos los bienes muebles y enseres que se encuentran en el INMUEBLE detallados en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente contrato. El INMUEBLE comprende todos los citados bienes muebles que se entregan a la ENTIDAD para su uso y disfrute, muebles que se devolverán en buenas condiciones considerando su uso.



PERU

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP

ADENDA AL CONTRATO N° 15-2014-SUNARP

Conste por el presente documento, la Adenda al Contrato N° 15-2014-SUNARP, que celebra de una parte la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, con RUC N° 20267073580, con domicilio legal en avenida Primavera N° 1878- Santiago de Surco, representada por su Secretario General, señor NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA, designado según Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 344-2016-SUNARP/SN de fecha 13 de diciembre de 2016, y delegación de facultades otorgadas mediante Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN de fecha 08 de febrero de 2016, identificado con DNI N° 07968860, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de otra parte, la empresa ALTASUR PERÚ S.A.C., con RUC N° 20600056493 inscrita en la Partida N° 13352928 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio en Avenida Pardo y Aliaga N° 695, piso 11 - San Isidro, representada por el señor Francis Manuel Maffey Perez, identificado con Carné de Extranjería N° 001301537 y Sandra Vanessa Sotomayor Carranza, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10559373, según facultades inscritas en la partida antes señalada, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1 Con fecha 05 de marzo de 2014, la ENTIDAD y la empresa Siglo Outsourcing Perú S.A.C suscribieron el Contrato N° 15-2014-SUNARP destinado a la prestación del servicio de Alquiler de local para las Oficinas Administrativas de la SUNARP por un monto total de S/. 4,192.759.19 (Cuatro millones ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta y nueve con 19100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de tres años, incluido IGV, renta mensual, así como el importe otorgado por concepto de garantía a favor de la arrendadora.

Av. Primavera 1878 - Surco
Firmado el 31 de mayo de 2013

Av. Pardo y Aliaga 596 - Miraflores
Firmado el 05 de marzo de 2014

2

GASTOS ADICIONALES NO PREVISTOS EN LOS CONTRATOS DE ALQUILER

DESCRIPCIÓN	SEDE ACTUAL		
	SURCO	SAN ISIDRO (*)	TOTAL
ARBITRIOS MUNICIPALES	1.657,12	1.821,37	3.478,49
MANTENIMIENTO INSTALACIONES (ASCENSOR, AIRE ACONDICIONADO, CISTERNA, MOTOR)	7.239,33	-	7.239,33
SERVICIOS DE SEGURIDAD	70.481,28	51.989,98	122.471,26
GASTOS MENSUALES TRASLADO ENTRE LAS DOS SEDES (PROMEDIO 2017)	1.172,81	-	1.172,81
TOTAL GASTOS MENSUALES NO INCLUIDOS EN CONTRATOS			134.361,89

S/ 1'612,342.68 POR AÑO

2

HACINAMIENTO EN AMBIENTES DE TRABAJO



**RIESGOS DE
INFRACCIÓN Y
SANCIÓN**

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Normas sobre Almacenes de existencias
- Normas del Archivo General de la Nación

2 RECLAMOS DE TRABAJADORES POR LOS ALQUILERES VIGENTES



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SUNARP - SEDE CENTRAL
SITRASUNARP
Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos
ROSSP - EXPEDIENTE N°229817-06-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS
Av. Pardo y Aliaga N°695 - San Isidro

SITRASUNARP
SINDICATO DE
TRABAJADORES
DE LA SUNARP
SEDE CENTRAL

OFICIO N°07-2016-SITRASUNARP/JD

Lima, 22 de Abril de 2016

Estimado Doctor
MARIO SOLARI ZERPA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
Av. Primavera N°1878 - Santiago de Surco

Presente

ASUNTO.- Solicitud de trabajadores para alquiler de nuevo local institucional.

REFERE.- Carta s/n del 20.04.2016 dirigido a Sitrasunarp

De nuestra especial consideración:

Nos dirigimos a usted, en calidad de dirigentes del Sindicato de Trabajadores de la SUNARP, en adelante SITRASUNARP, con la finalidad de poner en su conocimiento la Carta s/n de fecha 20 de abril de 2016, a través de la cual un número importante de trabajadores de la Sede Central, solicitan la no renovación del alquiler del local institucional ubicado en la Av. Primavera Nro. 1878 - Santiago de Surco; por considerar lesivo a sus derechos e intereses. Asimismo, solicitan el alquiler de un nuevo local institucional que le permitan llegar a una hora adecuada y sin contratiempos.

Por lo expuesto, señor Superintendente agradeceremos se sirva tener lo solicitado para los fines pertinentes.

Atentamente,

Manuel Ofeda Acosta
Secretario General
SITRASUNARP

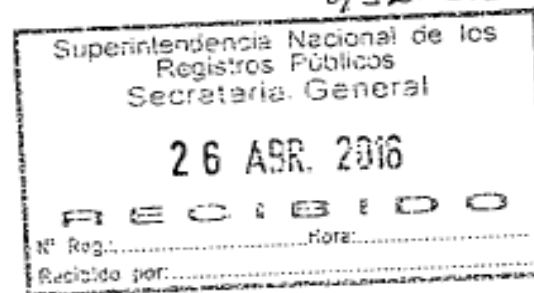
Juan Fernando Arias Azabache
Secretario de Defensa
SITRASUNARP

Cc: Secretario General de la SUNARP

SUNARP

Op

a N°695 - San Isidro



OS

EL SINDICATO SOLICITÓ
LA NO RENOVACIÓN DEL
CONTRATO Y LA
CELEBRACIÓN DE UN
NUEVO CONTRATO

2 DOS LOCALES PROPIOS CON ESTRUCTURAS EN RIESGO CRÍTICO

**EDIFICIO
ARENALES**

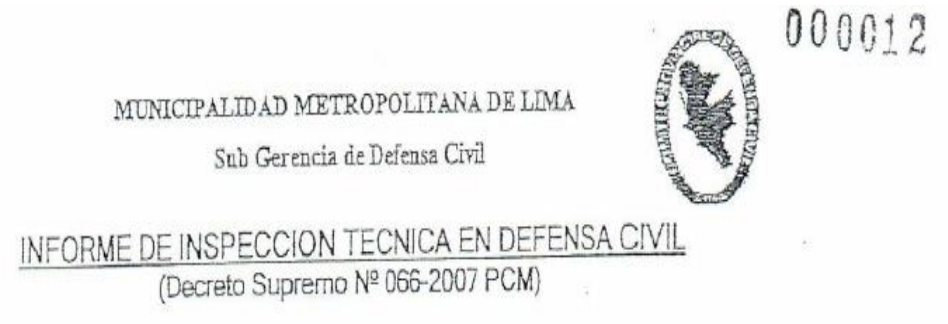
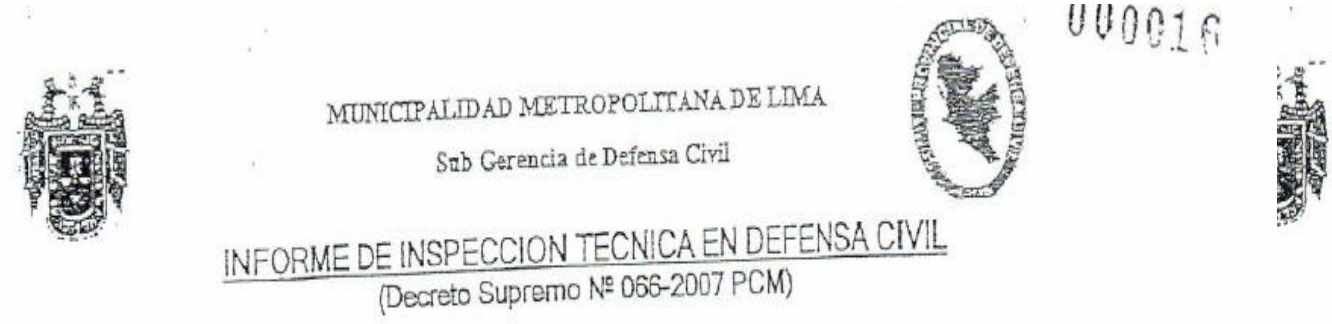
“Niveles de seguridad estructural de MALA A CRÍTICA (...) se recomienda como medida de seguridad reubicar al personal que labora dentro del Edificio (...).”

**EDIFICIO
BLONDET**

“Niveles de seguridad estructural CRITICA (...) se recomienda como medida de seguridad reubicar al personal que labora dentro del Edificio (...).”

Ing. Jorge Olarte Navarro. Docente de la Facultad de Ingeniería Civil–Universidad Nacional de Ingeniería-UNI, Especialista en Ingeniería Sísmica-Estructural. Ex Director del Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres-CISMID-UNI

2 LOS MISMOS LOCALES CALIFICADOS POR INDECI CON “NIVEL DE RIESGO ALTO” INDECI



A : Sr. ALBERTO FELIX MARTICORENA DOMINGUEZ
Sub Gerente de Defensa Civil

ASUNTO : VISITA DE INSPECCION DE DEFENSA CIVIL EDIFICIOS SUNARP

DE : Arq. EDITH ASCONA SAENZ
Ing. JULES LOZADA RAMOS

A : Sr. ALBERTO FELIX MARTICORENA DOMINGUEZ
Sub Gerente de Defensa Civil

ASUNTO : VISITA DE INSPECCION DE DEFENSA CIVIL EDIFICIOS SUNARP

DE : Arq. EDITH ASCONA SAENZ
Ing. JULES LOZADA RAMOS

“NO REUNE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y PÚBLICO CONCURRENTES, PRESENTANDO UN NIVEL DE RIESGO ALTO”

605466

NORMAS LEGALES

Jueves 1 de diciembre de 2016 / El Peruano

PODER EJECUTIVO

DECRETOS LEGISLATIVOS

DECRETO LEGISLATIVO
N° 1252

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República mediante Ley N° 30506 ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, por un plazo de noventa (90) días calendario, sobre diversas materias relacionadas con la reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de PETROPERÚ S.A.;

Que, el literal e) del inciso 1 del artículo 2 de la citada Ley otorga la facultad de legislar a fin de reorganizar el Sistema Nacional de Inversión Pública, otorgándole una estructura de sistema administrativo efectivamente descentralizado, incorporando a los actores regionales para garantizar la eficiencia y eficacia del proceso de descentralización con el fin de agilizar e incrementar la calidad de la inversión pública; reestructurar los procesos del Sistema Nacional de Inversión Pública, vinculando la cartera de proyectos al desarrollo territorial o sectorial y priorizando el cierre de brechas de infraestructura; mejorar y simplificar la formulación y evaluación de proyectos; modificando las metodologías y parámetros asociados al nivel de servicios; y aprobar medidas para hacer más eficiente la ejecución de los proyectos;

Que, en ese marco, corresponde emitir una norma con rango de Ley que reorganice el Sistema Nacional de Inversión Pública, sustituyéndolo por un sistema descentralizado y articulado al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios a cargo del Estado, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y en ejercicio de las facultades delegadas en el literal e) del inciso 1 del artículo 2 de la Ley N° 30506;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y

Con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

Ha dado el Decreto Legislativo siguiente:

**DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL
SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y
DEROGA LA LEY N° 27293, LEY DEL SISTEMA
NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Artículo 1.- Objeto

Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derógase la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El presente Decreto Legislativo y sus normas reglamentarias y complementarias son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30093, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Dichas entidades son agrupadas por sectores solo para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, conforme lo establezca el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

Artículo 3.- Principios rectores

La programación multianual de inversiones y la ejecución de los proyectos de inversión respectivos se sujetan a los principios rectores siguientes:

- a) La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- b) La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como los planes de desarrollo concertado regionales y locales, respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.
- c) La programación multianual de inversiones debe partir de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas. La programación multianual debe establecer los indicadores de resultado a obtenerse.
- d) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.
- e) La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión.
- f) La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversión

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

- a) Programación Multianual: Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales. Comprende además, los planes de desarrollo concertado regionales y locales y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones. Incluye a los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas.

Estafase realiza a través de un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental que toma en cuenta los recursos de inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, estando dicho proceso a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Los sectores lideran, en los tres niveles de gobierno, sus objetivos, metas e indicadores. Cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, determinará las brechas, así como sus criterios de priorización, en el marco de la política sectorial.

- b) Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones.

c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos.

- d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post.

DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, QUE DEROGA EL SNIP Y CREA EL “SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES”



invierte.pe



ACCIONES ADOPTADAS PARA OPERAR CON EFICIENCIA

CONSULTA A SBN Y PRONABI (ENERO 2017)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

31 ENE. 2017

Santiago de Surco,

OFICIO N° 047-2017-SUNARP/OAB-OGA

Señorita

CECILIA DEL PILAR GARCÍA DÍAZ

Secretaría Ejecutiva

COMISIÓN NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS -CONABI

Pasaje Mónaco N° 171 Alt. Cdra. 48 de Av. Benavides

SURCO

Asunto : Solicitud de Local en cesión de uso de inmuebles para las Oficinas administrativas de SUNARP – Sede Central

De nuestra consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted saludándolo cordialmente y, a la vez solicitar su apoyo en la búsqueda de un local en Cesión de uso, para las Oficinas administrativas de la Sunarp, que pueda albergar a aproximadamente 133 trabajadores, con un área de construcción estimada de 1726.20 m2.

Al respecto debo precisar que actualmente tenemos arrendado un local en Av. Pardo y Aliaga N° 695 San Isidro, lugar dónde actualmente viene funcionando parte de las oficinas de la Sede Central de Sunarp, desde hace 3 años.

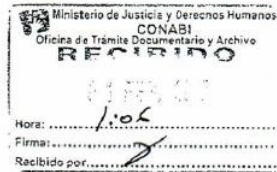
El mencionado contrato de arrendamiento se encuentra próximo a vencer, por lo que, se ha considerado necesario agotar toda posibilidad para contar con un local en otras condiciones como la cesión en uso, que nos permita continuar con las funciones propias de la Entidad.

En tal sentido, estamos seguros de contar con su colaboración e interés y sus buenos oficios, para apoyarnos en lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

YSMAEL MAYURI QUISPE
Jefe de la Oficina General de Administración



Hora: 1:06
Firma: [Signature]
Recibido por: [Signature]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2017 FEB 1

Santiago de Surco, 31 ENE. 2017

OFICIO N° 050-2017-SUNARP/OAB-OGA

Señor

José Luis Paraizamán Torres

SUPERINTENDENTE NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN

Calle Chinchón N° 890

SAN ISIDRO

Asunto : Solicitud de Local en cesión de uso de inmuebles para las Oficinas administrativas de SUNARP – Sede Central

De nuestra consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted saludándolo cordialmente y, a la vez solicitar su apoyo en la búsqueda de un local en Cesión de uso, para las Oficinas administrativas de la Sunarp, que pueda albergar a aproximadamente 133 trabajadores, con un área de construcción estimada de 1726.20 m2.

Al respecto debo precisar que actualmente tenemos arrendado un local en Av. Pardo y Aliaga N° 695 San Isidro, lugar dónde actualmente viene funcionando parte de las oficinas de la Sede Central de Sunarp, desde hace 3 años.

El mencionado contrato de arrendamiento se encuentra próximo a vencer, por lo que, se ha considerado necesario agotar toda posibilidad para contar con un local en otras condiciones como la cesión en uso, que nos permita continuar con las funciones propias de la Entidad.

En tal sentido, estamos seguros de contar con su colaboración e interés y sus buenos oficios, para apoyarnos en lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

YSMAEL MAYURI QUISPE
Jefe de la Oficina General de Administración
SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE BIENES ESTATALES

CARGO

SUN N°

RECIBIDO POR:

RESPUESTAS RECIBIDAS



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia Nacional
de Bienes Estatales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Isidro, 03 de febrero de 2017

OFICIO N° 0412-2017/SBN-DNR-SDRC

Señor

YSMAEL MAYURI QUISPE

Jefe de la Oficina General de Administración

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

Av. Prolongación Primavera N° 1878

Surco

Asunto:

Búsqueda Catastral en la Base de Datos del SINABIP.

Referencia:

Oficio N° 050-2017-SUNARP/OAB-OGA (S.I. N° 03186-2017)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud de la referencia, mediante la cual solicita información sobre la existencia de predios desocupados de titularidad del Estado, para ser destinado al funcionamiento de la Sede Central de la SUNARP.

Conformidad con lo establecido por el artículo 19° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), es un registro administrativo de carácter único y obligatorio de los bienes estatales de dominio público y privado en sus diferentes niveles de gobierno, el cual ofrece información sistematizada, completa, oportuna y actualizada al Sistema Nacional de Bienes Estatales - SNBE para una adecuada gestión mobiliaria e inmobiliaria, correspondiéndole a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN, su organización y conducción.

Asimismo, el inciso d) del numeral 9.5 del artículo 9 del marco normativo antes citado, establece que la SBN en su condición de ente rector tiene como funciones y atribuciones además de las establecidas en la Ley, "la de brindar información contenida en el SINABIP a las entidades que así lo soliciten y a los particulares con las limitaciones establecidas en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

SBN (FEB.2017)
NEGATIVO

Atentamente,



ING. MIGUEL SHERON SANCHEZ
Subdirector de Registro y Catastro
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Bienes Incautados

"Año del buen servicio al ciudadano"

Lima,

26 JUN 2017

OFICIO N° 424 -2017-MINJUS/PRONABI-CE

Señor

YSMAEL MAYURI QUISPE

Jefe de la Oficina General de Administración

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Av. Prolongación Primavera N° 1818

Surco.-

Asunto :

Absuelve solicitud de asignación de inmueble

Referencia :

Oficio N° 047-2017-SUNARP/OAB-OGA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Coordinadora Ejecutiva (e) del Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI (antes CONABI), con la finalidad de dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual solicita la asignación en uso temporal de un inmueble, con un área de construcción estimada de 1726.20 m², para emplearlo como oficinas administrativas de su institución.

Al respecto, se remite el Informe N° 517-2017-CDA-OS, de fecha 14 de junio de 2017, elaborado por la Unidad de Custodia y Disposición de Activos, mediante el cual se informa que, habiéndose realizado una búsqueda en el Registro Nacional de Bienes Incautados –

PRONABI (JUL.2017)
NEGATIVO



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRONABI

CECILIA DEL PILAR GARCIA DIAZ
Coordinadora Ejecutiva (e)

SE ANALIZÓ LA CONVENIENCIA DE CONTAR CON UNA ÚNICA SEDE

CONSERVAR 2 SEDES

- IMPLICA MANTENER GASTOS ADICIONALES A LA RENTA, GENERADOS POR TENER 2 LOCALES DISTANTES ENTRE SÍ.
- IMPLICA MANTENER CONDICIONES DE HACINAMIENTO Y SEGUIR INCUMPLIENDO LAS NORMAS VIGENTES
- AFECTA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y GENERA CONTINGENCIA DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA
- PÉRDIDA DE HORAS HOMBRE EN EL TRASLADO DE BIENES Y DESPLAZAMIENTO DE TABAJADORES.

TENER UNA SOLA SEDE

- ELIMINA GASTOS ADICIONALES QUE GENERABA EL HECHO DE TENER DOS LOCALES DISTANTES ENTRE SÍ.
- PERMITE CONTAR CON UN ÁREA ACORDE A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y CUMPLIR LAS NORMAS VIGENTES
- ELIMINA RIESGOS DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA.
- OPTIMIZA LA OPERATIVIDAD BAJO CRITERIOS DE EFICIENCIA.

TDR PARA ESTUDIO DE MERCADO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SUNARP – SEDE CENTRAL

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de alquiler de local para oficinas de la SUNARP – Sede Central.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar una infraestructura para el desarrollo de las funciones del personal de la SUNARP — Sede Central.

3. ANTECEDENTES

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) es una Institución encargada de Registrar y Publicar derechos y titularidad en forma oportuna para otorgar seguridad jurídica, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del país.

La SUNARP, dentro de su organización, tiene una Sede Central, ubicada en la ciudad de Lima, compuesta por alrededor de 400 trabajadores de la Alta Dirección, Oficinas Generales de áreas de soporte, diversas jefaturas, la Dirección Técnica Registral y el

- Encontrarse, en una zona de fácil acceso, conectada a vías públicas de alto tránsito con transporte público.

Encontrarse en buen estado de conservación, con acabados concluidos, con buena

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Contratar el servicio de alquiler de un local para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la Sede Central de SUNARP

Objetivo Específico:

Contar con espacios físicos, que permita el desarrollo de las labores de todo el personal de la Sede Central de SUNARP, cumpliendo con la normativa de seguridad en edificaciones.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio solicitado comprende el alquiler de unidades inmobiliarias en las que aproximadamente 400 trabajadores puedan ejercer sus labores, con seguridad y en un ambiente adecuado.

5.1. AREA REQUERIDA

- 5,630 m2 de área, en una zonificación apropiada, para que pueda ser usada para oficinas administrativas.
- 350 m2 de área, en una zonificación apropiada, para que pueda ser usada como archivo.
- El inmueble debe contar con un mínimo de 24 estacionamientos techados disponibles dentro del local.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS

- Encontrarse, en una zona de fácil acceso, conectada a vías públicas de alto tránsito con transporte público.
- Encontrarse en buen estado de conservación, con acabados concluidos, con buena iluminación.
- Contar con redes de agua potable y desagüe en buen estado de conservación y operatividad, que permitan abastecimiento continuo del servicio para un aforo de 400 personas. El abastecimiento de agua debe ser directo de la red, o cisterna, o tanque

- Contar con acceso desde nivel de vereda, para personas con discapacidad. Además contar con Servicios Higiénicos para personas con discapacidad según normativa vigente. De preferencia, debe considerarse ascensor en caso de contar con más de dos plantas.
- El suministro de energía del edificio debe ser capaz de soportar la demanda de equipos eléctricos y electrónicos para el uso de 400 puestos de trabajo.
- Debe tener medidor de energía independiente, o equipos que permitan la adecuada medición del consumo de las unidades inmobiliarias materia de arrendamiento, de corresponder.
- El área arrendada del inmueble debe pertenecerle en propiedad a un único propietario.
- El inmueble no debe tener inconvenientes de índole legal, administrativo y/o urbanístico, deberá estar totalmente saneado.
- Los 24 estacionamientos deberán ser señalizados con el nombre SUNARP.

SE ELIGIÓ LA MEJOR PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

- 1. PAGO DE RENTA MENSUAL A INICIO DEL MES, PERO NO EXIGE PAGO DE OTRAS RENTAS POR ANTICIPADO.**
- 2. RENTA FIJA POR 3 AÑOS (SIN INCREMENTO POR IPC)**
- 3. UBICACIÓN ACCESIBLE**
- 4. MEJORAS OFRECIDAS SIN COSTO PARA SUNARP:**
 - **IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS**
 - **ESTACIONES DE TRABAJO PARA 400 PERSONAS**
 - **TABIQUERÍA, ALFOMBRADO, ZÓCALOS VÍDRIOS Y ENTUBADO HASTA CAJA DE FASE EN PARED (PARA CABLEADO).**

Artículo 27. Contrataciones Directas

Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- j) Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes.

Artículo 86.- Aprobación de contrataciones directas

86.1. La potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27 de la Ley.

86.2. La resolución del Titular de la Entidad o acuerdo de Consejo Regional, Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, que apruebe la contratación directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa.

Las resoluciones o acuerdos mencionados en el párrafo precedente y los informes que los sustentan, salvo la causal prevista en el inciso d) del artículo 27 de la Ley, se publican a través del SEACE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión o adopción, según corresponda.

86.3. Se encuentra prohibida la aprobación de

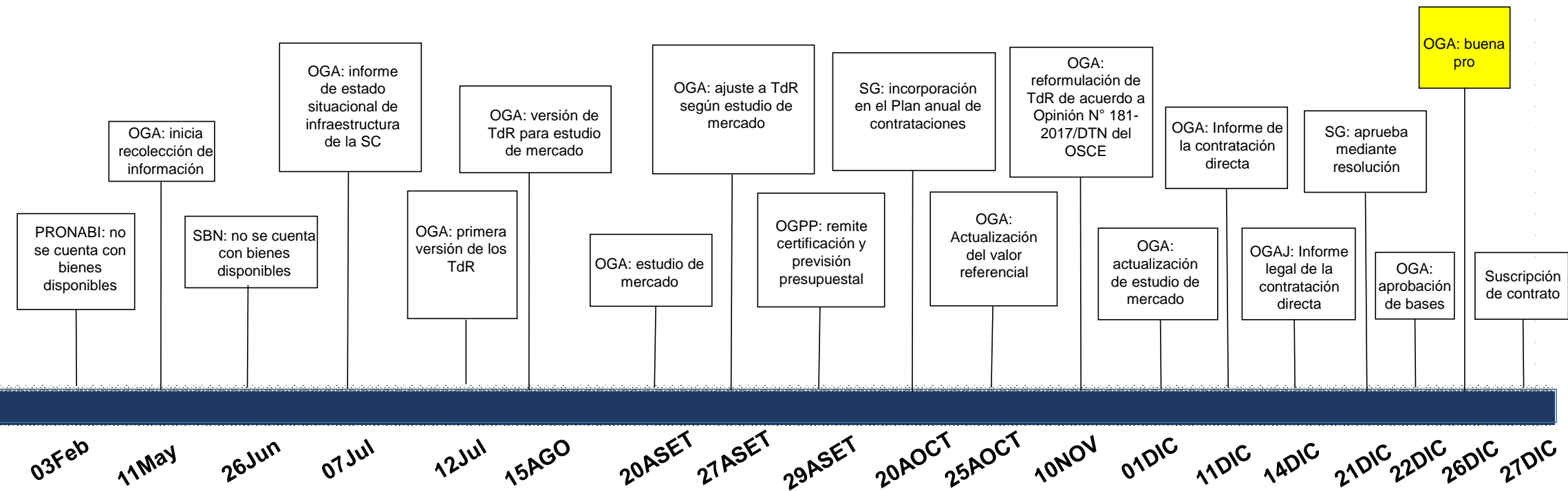
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

- ✓ INCLUSIÓN EN EL PAC 2017.
- ✓ TDR DEL ÁREA USUARIA.
- ✓ ESTUDIO DE MERCADO E INFORME.
- ✓ FIJACIÓN DE VALOR REFERENCIAL.
- ✓ CERTIFICACIÓN Y PREVISIÓN PRESUPUESTAL
- ✓ APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.
- ✓ INFORMES TÉCNICO Y LEGAL PARA CONTRATACIÓN DIRECTA.
- ✓ RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL APROBANDO CONTRATACIÓN DIRECTA.
- ✓ DIFUSIÓN OPORTUNA DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA E INFORMES EN EL SEACE.
- ✓ BASES APROBADAS
- ✓ CONVOCATORIA VÍA SEACE
- ✓ PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
- ✓ OTORGAMIENTO DE BUENA PRO VÍA SEACE
- ✓ CONTRATO SUSCRITO EN PLAZO DE LEY

LA CONTRATACIÓN SE REALIZÓ CUMPLIENDO TODAS SUS ETAPAS



Línea de tiempo del procedimiento de contratación



Año: 2017

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL NUEVO CONTRATO

ALQUILER ACTUAL (2 SEDES)

- SEGURIDAD Y VIGILANCIA
- ARBITRIOS
- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (ASCENSOR, AIRE ACONDICIONADO, CISTERNA, OTROS)
- TRASLADOS

TOTAL GASTO EN 3 AÑOS
S/ 4'837,028.04

S/. 110.07

NUEVO ALQUILER (1 SEDE)

- SEGURIDAD Y VIGILANCIA

TOTAL GASTO EN 3 AÑOS
S/ 2'072,132.64

S/. 97.46

**GASTOS
ADICIONALES DE
FUNCIONAMIENTO**

**PRECIO REAL POR
M2 AL MES**

4

ACCIONES ADOPTADAS PARA OPERAR EN UN LOCAL PROPIO

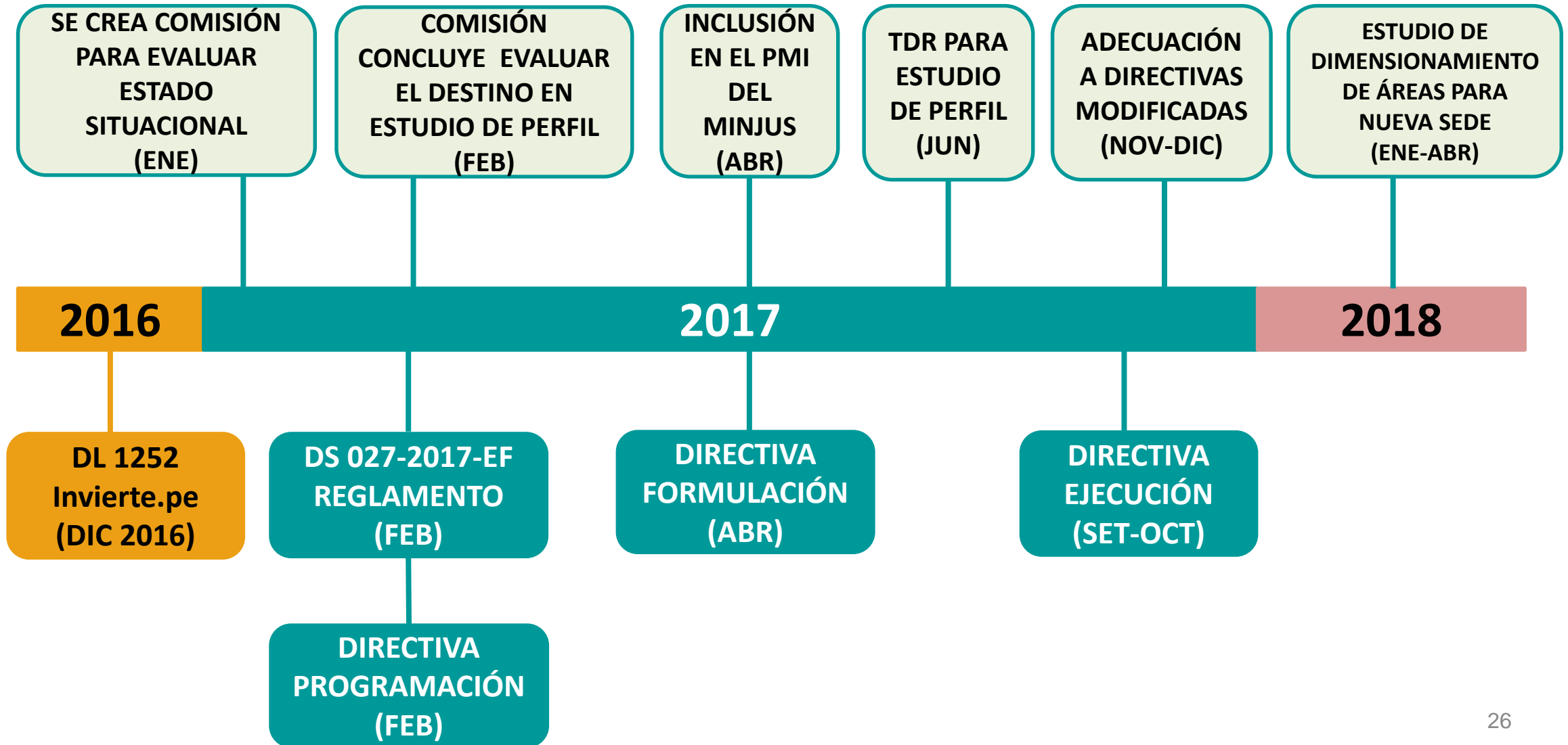


ACTUACIONES DURANTE LA VIGENCIA DE INVIERTE.PE



1. Al inicio de esta gestión (Diciembre 2016), **no se encontró informes técnicos** sobre el destino de los inmuebles de “Alto Riesgo” ni sobre el reforzamiento de sus estructuras.
2. Hoy, el proyecto de inversión para un nuevo local de la Sede Central **se incluyó en la Programación Multianual de Inversiones del Sector Justicia 2018-2020**, conforme al Decreto Legislativo 1252 (*invierte.pe*), sus normas reglamentarias (febrero 2017) y Directivas.

CRONOGRAMA DE PRINCIPALES ACTIVIDADES



TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE NUEVO LOCAL

MARCO NORMATIVO DEL INVIERTE.pe

PMI	FASE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN		FASE DE EJECUCIÓN				
PMI	PERFIL		TERRENO/EDIFICIO	EXPEDIENTE TÉCNICO		EJECUCIÓN FÍSICA	
Idea y Registro PMI	Proceso de Selección	Elaboración, Aprobación del Estudio y VIABILIDAD	Adquisición / Saneamiento físico - legal	Proceso de Selección	Elaboración y aprobación	Proceso de Selección	Ejecución física de obra
02 meses	04 meses	05 mes	03 meses	04 meses	05 meses	04 meses	12 meses
	JUN - SET 2018	OCT 2018 - FEB 2019	MAR - MAY 2019	JUN 2019 - SET 2019	OCT 2019 - FEB 2020	MAR 2020 - JUN 2020	JUL 2020 - JUN 2021

Total: 37 meses (03 años y 1 mes)

- *Formulación y Evaluación: 09 meses*
- *Ejecución del proyecto : 28 meses*

5

PRIORIDAD DE LA SUNARP: NUESTROS USUARIOS

ACTIVIDADES REALIZADAS

N°	DICIEMBRE 2016 - ABRIL 2018	Eventos	Beneficiados
1	Sunarp en tu Pueblo	54	43 653
2	Registrón Informativo	192	20 664
3	Brigada Registral	300	43 416
4	Sunarp Emprendedor	99	4 302
5	Sunarp Talleres O.S.B.	124	4 029
6	Sunarp Talleres Comunidades Nativas	24	616
7	Sunarp Talleres Comunidades Campesinas	55	2 331
8	Sunarp te Escucha	218	3 546
9	Sunarp te Educa	173	7 444
(*) Información obtenida del Módulo de inclusión social al 24/04/2018.			130 001



PRINCIPALES PRODUCTOS AL SERVICIO DEL CIUDADANO (GESTIÓN 2017 - 2018)

- ✓ Tutor Registral Virtual
- ✓ Alerta Registral de Publicidad
- ✓ Servicio de Publicidad Registral Compendiosa en línea con firma electrónica
- ✓ Presentación Electrónica de Medidas de Incautación desde la Sala Penal Nacional con el Poder Judicial
- ✓ Constitución de Empresas a través del SID Sunarp en los Centros de Desarrollo Empresarial con el Ministerio de la Producción
- ✓ Entrega de tarjetas de identificación vehicular a nivel nacional a través del SID
- ✓ Mesa de Ayuda Notarial
- ✓ Consulta gratuita on line de índice de verificadores

- ✓ **Sistema de Gestión Documental con firma Digital (AHORRO DE 8 MILLONES DE SOLES ANUALES)**
- ✓ Rediseño del Sistema Registral e Implementación de una Moderna Plataforma Informática en Entorno Web
- ✓ Sistema de Publicidad Registral con Alcance Nacional
- ✓ Geoportal Registral Catastral
- ✓ Línea de Producción de Microformas Digitales para Títulos Archivados con valor legal
- ✓ Emisión de Publicidad Registral con pago Visa a través del APPs Sunarp
- ✓ Ampliación de Inscripción de Mandatos y Poderes Obligatorio a Través del SID Sunarp
- ✓ Implementación de la Casilla Electrónica – Domicilio Electrónico en los Procesos Administrativos Registrales
- ✓ Plataforma integral de Orientación Registral Virtual
- ✓ Proceso General Extraordinario de Cambio de Placa
- ✓ Sistema de Medición de Satisfacción del Cliente
- ✓ Sistema de Reserva de Citas para Consultas y Atención Registral
- ✓ Modernización de la Plataforma de Comunicaciones
- ✓ Certificación con ISO 27001 Procesos de Inscripción a Través del SID Sunarp Información
- ✓ Implementación de Nuevas Oficinas Receptoras

CONCLUSIONES

- ✓ La Sede Central de la Sunarp es el Centro de Operaciones del Sistema Nacional del Sistema Nacional de los Registros Públicos
- ✓ El contrato de alquiler se ha celebrado con transparencia y conforme a Ley, eligiendo la mejor propuesta técnica – económica.
- ✓ El nuevo contrato permite ahorrar aproximadamente **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SOLES** en gastos adicionales de los próximos 3 años.

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ



GRACIAS

